

50

ARBITRIO DEL
DESEMPEÑO
DE SV MAGESTAD;
Y CONSERVACION;
Y AVGMENTO DE LA
grandeza de su Monarquia
de España.



POR DON FRANCISCO
de Leon Garauito, Licenciado en
Sacros Canones por la Vniuer-
sidad de Salamanca.

J
de Domingo
de Arcena
H

ARBITRIO DEL
DESEMPEÑO
DE SV MAGESTAD;
Y CONSERVACION;
Y AVGMENTO DE LA
grandeza de su Monarquia
de España.



POR DON FRANCISCO
de Leon Garauito, Licenciado en
Sacros Canones por la Vniuer-
sidad de Salamanca.

J
Edo Domingo
de la Arcana
H

Handwritten notes in the left margin, including a signature and illegible text.



Faint, mirrored text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Por Junio de 625. remiti a V. Magestad el arbitrio figuiente.



EÑOR. Vuestra Magestad tiene concedidos por Seuilla los que le tocan de los setenta y dos millones, que ha pedido al Reyno, le suplan en doze años: Estos todos, y los que mas fuere seruido, los puede V. Magestad auer en contado, sin desembollar vassallo alguno

pobre, ni rico, ni vn solo maauedi, con mucho contento, y consuelo de todos vniuersalmente, con solo mandar executar el medio, y arbitrio deste memorial. Que demas de ser el vltimo remedio del desempeño de V. Magestad, y de sus Reynos, y no auer otro mas luaua, y apazible; Tiene imitaciõ diuina en vna de las celebradas hazañas que hizo Iesu Christo Señor nuestro: por la qual le juzgaron por digno de hazello su Rey los cinco mil hombres, mugeres, y niños, que hartó con solos cinco panes, y dos pezes, con proprio caudal, y no con repartimiento entre ellos.

IOAN. 6.

V. Magestad se persuada, y todos los que censuraren este parecer de vn hijo de Seuilla, y vno de sus quatro Abogados, que deslea su desempeño, y el de V. Magestad, que todos quantos arbitrios le diere, quitando a los vassallos, que ya no tienen (como dizen) tras que parar, son la ruyna de ellos, y del Reyno; y solamente puede llenar tan grande vazio, en medio de tanto aprieto, vn arbitrio que les dé, y los enriquezca. Este ha de ser, forçosamente, venido de sus Reales manos, imitando con ellas, pucs puede tan facilmente, las de Iesu Christo Rey de los Reyes, en esta hartura y sustento. Que si San Augustin dixo sobre este Euangelio, q̄ este milagro hizo la potestad de las manos de Christo: *Potestas enim erat in manibus Christi*: Lo mesmo digo yo, que esta marauilla ha de hazer la potestad de las manos de V. Magestad, que es su Vicario en la tierra, y en las de sus

Matth. Vicarios la puso, quando dixo a sus Apostoles: No tienen
14. necesidad de yr a comprar pan; dadles vosotros de comer;

Mat. 6. *Non habent neesse ire, date illis vos manducare.*

Luc. 9. En el mesmo milagro está diziendo el Redentor del mūdo a V. Magestad, que quiere sea hazedor desta marauilla, y sustente, y dé de comer a todos sus vassallos; diziendo a

Ioan. 6. Filipe, como refiere S. Iuan; *Vnde enimus panes, vt manducent hi?* Lo mesmo está diziendo oy a V. Magestad, para tentar su fé, y esperança: y V. Magestad parece auer respondido; *Ducentorum denariorum panes non sufficiunt, &c.* Ser pocos dozientos millones para tan grande sustento. Lo cierto, señor, es, que en su Monarquia tiene V. Magestad los dos peces, y cinco panes, con los quales ha de hazer el milagro, y marauilla. Los peces son los dos mares del Norte, y del Sur, que por su rio Guadalquivir traen a ella de todos los metales, que sus islas crían; y los cinco panes darán las cinco partes del mundo, Europa, Asia, Africa, Peruana, y Mexicana; todas las quales están cifradas en ella, y la sirven con todo genero de metales.

Los principales de oro, y plata reseruelos V. M. por aora para sus Tesoros, y de sus vassallos, y joyas, y baxillas, y principalmente para el culto Diuino: los de hierro, y azero para las armas; el bronze para la artilleria, el cobre, y si otro metal huuiere (como se afirma auer otros, y el mismo hierro puede sufrir sus vezes) ha de hazer aora la cobrança de todos estos millones, y el milagro, que se desea: con este solo puede Vuestra Magestad labrar de nuevo los setenta y dos millones, que pide; y aun todos los dozientos, que sean menester. No ay aqui peligro alguno, es todo temor vano. En los tiempos passados de nuestros padres, y abuelos, quando era destes Reynos toda la plata, y oro que se traía a ellos de las Indias, parecia muy bien en ellos la moneda destes ricos merales, y muy fea, y pobre, y de poco credito dellos la de vellon. Ya que el oro cuñado, y plata han huydo dellos (digamoslo así, aunque por la misericordia de Dios, puede Vuestra Magestad con la que ha quedado comprar a algunos de sus enemigos los Estados que possen) la cura de nuestra hidropesia, y refrigerio, y aliuio de nuestra sed, y hambre execrable del oro, ha de ser la q̄ muchas vezes lo ha sido de muchos enfermos sedientos,

3

tos, y faltos de comidas regaladas, a los quales han dado la vida, y salud cantaros llenos de agua fria, y manjares grosse-ros, y peligrosos. Ayer ofendia la moneda de bellon, todos han della, oy no ay otra, todos la desleian, todos tienen a buena dicha cobrar en ella lo que se les deve; las manos alçarán al cielo todos los acreedores de V. Magestad, y señores de juros, que tuvieran suerte de verse pagar en ella; y los acreedores, y censualistas destos; cesionarios dellos, y dependientes, viendose los vnos, y los otros cobrar sus creditos, y cancelar sus deudas; y V. M. soberano señor de sus juros libres, y rentas sin empeño alguno gozadas. De panes de cebada fue el milagro de Iesu Christo, no fue menester pan candial, que en la hambre no ay mal pan. Cobre, y hierro basta, no es menester oro, ni plata.

Con la nueva pragmatica, que V. M. ha hecho, se ha puesta a tiro de arcabuz, para la mayor grandeza, que Monarca alguno ha tenido. Declarandola, y estendiendola a que sea paga legitima en moneda de bellon qualquiera que se hiziere, aunque sea de principales de juros, y tributos, y todas otras obligaciones, y sin embargo de qualquier condicion en contrario; y haziendo estanco, y prohibicion con grandes penas, que ninguno pueda trocar sino V. Magestad, y labrando ciento y treynta millones, puede reduzir a su poder cien millones de oro, y de plata, costeandolos con los veynte, y pagando con los diez el interesse, y trueco de todos ciento; como se ha visto reduzir al suyo tanta plata, y oro personas particulares en este año, y en los dos passados. Y siruiendose V. M. de dar mayores intereses, labrando mas moneda conseguirá este inmenso biẽ con mayor agrado, facilidad, y beneficio de sus vassallos.

Vuestras Reales manos poderosas, para multiplicar estos peces, y panes, y hartar millares de gentes con ellos, no se abreuian porque este cobre, y hierro lo tengan en Alemania, y otras partes, donde tambien podrán labrar mucha mas moneda los Principes enemigos, y estrangeros; porque assi mismo de oro, y plata oy la tienen, y la podrán labrar en mas cantidad. Y si (lo que Dios no permita) succediese perderse, ò lleuarse los enemigos los galeones de la carrera de Indias vn año, seria esto mas sin duda; y con mayor peligro, y riesgo de estos Reynos, si entonces les faltasse este

este subsidio, y vnico refugio, que seria la segunda tabla del naufragio. Mas pieças de artilleria, y nauios tienen, y pueden labrar los enemigos; mas multitud de gente ha sido siempre la de los infieles, que teniendo muchas mugeres, y concubinas, no pudieron preualecer contra el pueblo de Dios tan corto, y limitado. Y la misma marauilla ha obrado Dios con su pueblo Christiano, dezmodo con tantas Religiones de Frayles, y Monjas, Clerigos, y Continentes, y particularmente con España, con la qual, y sus esforçados Españoles, dignos todos de ilustres titulos, y honores, oy domina V.M. tantos Reynos, gentes, y naciones.

En ellos, señor, consiste, y ha de consistir la defensa de V.M. y de su Monarquia. Ellos, aunque pocos, y pequeños en otras fuerças, y habilidades, con sola la fortaleza de sus coraçones, y animos leales, inuencibles, y generosos han de tener a raya a todos los enemigos; como las pequeñas arenas las altas, y hinchadas olas del Oceano, y Mediterraneo, que si con ellas no se detuuieran, cubrieran toda la inmensa redõdez de la tierra. Labren quanta moneda de vellon todas las naciones quisieren; el daño no està en ella, en labralla, ni en traella a estos Reynos, como quiera que esto se deua defender; el daño està en sacar la plata, y oro dellos.

De estos dos preciosos metales sacaràn menos, suspendiendo por aora, quanto parezca poderse sufrir, la labor de reales, y escudos, y dexandolos para los tesoros, baxillas, y Culto Diuino; y si conuiniere, en ser y pasta para necesidades precisas de la Corona. La moneda de vellon no nos la sacaràn; y si la sacaren, importa poco, antes seria grangeria destes Reynos. Con esto seràn nuestras riquezas firmes, y estables en nuestra tierra. Que esta sea de poco valor intrinseco, no es inconueniente; antes es lo mejor que tiene, que nos la dexaràn en paz, y solo seruirà del vño, para el qual se inuentò, que fue para que supliesse la falta de las cosas, que se cambiauuan vnas por otras. Y es esto tan cierto, y sin genero de duda, que al principio fue de los pellejos de los ganados, y de alli tomó el nombre de pecunia. Y el hierro, y aze ro fueron los primeros metales que siruieron deste ministerio a los Griegos, en la guerra Troyana; y los de Rodas los traxeron a España; y nuestros antiguos Españoles los estimaron, y preciaron sobre el oro, y la plata, y otros metales;

*L. 1. ff. de
cõt. emp.*

d. 1. 1.

les; y con mucha razon, pues por mucho oro, y plata, que entonces España tuuiesse, y oy tenga; tenia, y tiene hierro, y azero sin comparacion, en mas abundancia, metales de mas utilidad, y prouecho para la vida humana.

4
Florian
de Ocam
po, li. 2.
c. 4. 6.
11.

El inconueniente de acrecentar, y doblar la moneda de oro, y plata, es euidente; que si oy se compran doze platillos con dos mil reales, hecho el acrecentamiento, se compran solamente seys; y con ellos no se puede suplir el vño de doze. Mezcla de plata en el cobre es escusada, y perdida; y su distincion no escusará, que no la contrahagan sin plata alguna los estrangeros, cō manifesto peligro, y confusio en el comercio. El embaraço del peso, y dificultad de guardalla, y conduzilla se compēlarán cō los interesses de diez por ciēto; y ellos se justificarán con estas inconmodidades. Este Arbitrio, señor, no es sueño, certissimo, y seguro es su buen efecto. Ya lo ha visto V.M. començado a executar, pagando el octauo de la plata, que su padre el Rey nuestro señor, que sea en gloria, tomó prestado de la vltima, que en sus dias vino de las Indias, con la moneda de vellon, que le labró el Consulado desta ciudad, con que así mismo le redimiò, y desempeñò el oficio de Tesorero de la casa de la moneda.

Fabula, señor, fue la del Rey Midas, que todo lo que tocava se conuertia en oro: la moralidad, y alegoria della es, que las manos de los Reyes son poderosas a conuertir todas las cosas en oro; y la alegoria mia es, que las manos de V.M. pueden hazer de cobre, hierro, y otro qualquier metal semejante los 72. millones, que pide, ciento, y los que mas huuiere menester, y conuertirlos en oro, y plata, con el medio facilissimo del trucco, prohibido a todos, y reseruado en si. Si alguno me opusiere, que la misma fabula de Midas sienta, que por poder conuertir en oro todas las cosas, estuuò a peligro de muerte: a esto responderé, que este peligro no le causó el oro, que sus manos hazian, sino el q̄ conuertian su boca, y labios de lo que queria comer, y beber; que es alegoria de los Reyes tiranos, que se quieren comer, y tragar las haziendas de sus vassallos; mas el oro hecho, y conuertido de las manos Reales, y liberales de los buenos Reyes, y Principes, este ningun peligro tiene. Este hecho por las manos de V.M. tan Christiano, y Catolico

In l. 2. ff.
de orig.
iuris.

Rey, descendiente de tan Nobles, Santos, y Catolicos Reyes, tiene toda seguridad, tiene toda virtud, riqueza, y potencia contra todo el mundo. Este Arbitrio restituyrà a V. Magestad aquellos primeros tiempos del poder grande de los Reyes Romanos, quando todo pendia de solas sus manos, y pudo dezir nuestro Jurisconsulto Pomponio: *Omnia manu Regia gubernabantur. Que no avia mas gouierno, ni mas derecho ciuil, que la potencia de la mano Real. Ella gouernaua la guerra, y la paz, ella era el todo en todas las cosas.*

No parezca a alguno, que cosa tan facil no es possible que supla, y remedie tanto; y que auiendo tanta abundancia de cobre, y hierro en el mundo, y siendo menos estimado que el oro, y la plata, pueda hazer beneficio de la misma, y mayor importancia: Porque este es el mayor argumento de nuestro arbitrio. *Que mayor copia, que la de todos quatro elemētos, Tierra, Agua, Ayre, y Fuego? Que cosa mas comun, y mas barata, que todos ellos, siendo de tanta importancia, fuerza, y necesidad? Si la moueda ha de ser todos estos quatro principios de las cosas, y virtualmente todas las que dellos proceden; y las ha de suplir todas, porque no serà tan comun y facil de hallar, como todas ellas?*

Hasta los vltimos tiempos de nuestra edad de hierro pasó el mundo sin la aguja de marzar; sin el vfo de la poluora; y artilleria; sin la inuencion del papel, y arte de imprimir, sin el regalo del açucar; y sin el descubrimiento del nuevo mundo. Halladas estas cosas, y otras, que rodeos no se han atajado? y quantas dificultades no se han vencido? Conuenientísimamente en los mismos vltimos tiempos de nuestra edad de hierro, el cobre, hierro, y azero, metales propios de ella, han de hazer semejantes, y no menos prodigiosas marauillas.

Gene. 4. 14. No sin causa Tubal, primero poblador de España, que así mismo fue el primero que la poseyó, y gouernò con imperio templado y justo, criador de todo genero de ganados; *à quibus pecunia nomen accepit*; tuuo el nombre, que antes del Diluio, Tubal Cain interpretado: *Possessio mundana*: de quien dice la Sagrada Escriptura, que; *Fuit maleator, & faber in cuncta opera aris, & ferri*: Buen indicio, señal, y profecia, que para

5
para los fortísimos Reynos de España, y sus felicísimos Reyes, y Monarcas, se guardaua esta fabrica de moneda de hierro, azero, y cobre. con la qual V. Magestad, y sus Catolicos descendientes conseguirán la monarquia y posesion del mundo; verificando juntamente en si la otra Profecia de David: *Et gladij ancipites in manibus eorum ad faciendam vindictam in nationibus, incruptiones in populis; ad alligandos Reges eorum in compedibus, & nobiles eorum in manicis ferreis.* Pues haziendo V. Magestad aora, y ellos despues, del cobre, hierro, y azero, armas, y moneda, vendrán a hazer en efecto cuchillos de dos filos, para la paz, y la guerra, que les darán vengança justa, y satisfacion de las Naciones enemigas de su Corona, y domarán los pueblos de ella reuelados; y con grillos, y esposas de hierro, pondrán en prision todos los Reyes del mundo, Nobles, y Potentados. Desempeñarán a V. Magestad, y pagarán en contado los millones, que pide; y le hallarán, y descubrirán la arte imposible de la Alquimia, tan deseada de otros Reyes y Principes; con que haziendo oro del cobre, hierro, y azero, sustentará y hartará los millares de sus vassallos con sus cinco panes, y dos pezes; teniendo todos ellos a muy buena suerte, que V. Magestad cobre sus millones, y ellos cobren sus tributos, jurros, rentas, y deudas en esta moneda. Y sino es posible, que V. Magestad la deseché en la cobrança de los que pide, porque es buena la que está hecha, y no lo será la que tan facilmente se puede hazer de cobre, y semejantes metales? mayormente, que para su mas breue fabrica, uso y comercio facil, sin el agrauio de las faltas de las esportillas, se pueden labrar desta moneda reales senzillos de vellon, medios, de a dos, y de a quatro, que quando sean tan grandes y mayores, que los reales de plata de a cincuenta, que se labraron en Segouia, siendo alli, y en otras partes bien labrados, serán mas bien admitidos, y se recibirán contados mas facilmente, con que se escusarán los malos pesos.

Dizen, que cessará el comercio; y los Almojarifazgos, y rentas Reales tendrán quiebra. Aunque yo lo entiendo muy al contrario, y tengo por certísimo, que el comercio no cessará por esta causa, ni las rentas tendrán disminuciõ, porque todos nos han menester, por el bien y prouecho que gozan, y consiguen de estos Reynos (y aun me persuado,

que ha de venir a ser moneda corriente en todo el mundo, con grande gloria de España, como la de oro, y plata de su corona, y nuestra lengua Castellana, que ya es tan general como la Latina) en esto nos viessemos, que el comercio, que ellos dicen, cessasse, y tantas, tan justas, y tan santas leyes de tan discretos, sabios, y prudentes Principes, que siempre han prohibido las sacas de plata y oro, lanas, sedas, armas, cauallos, y otras cosas (y no ha sido posible conseguirse su buen fin, que nos conseruarà ricos, y prosperos a todos los naturales) tuuiesse la execucion deseada, y nos dexassen los estrangeros, y no nos dexassemos, como Indios por vidrios, plumas, azabaches, alquimias, piedras falsas, y tanta jarcia de buxerias impertinentes, llevar nuestros tesoros, boluendonos a tratar, y supplantar tantas naciones enemigas, como los Fenices, Cartagineses, Griegos, y Romanos nos trataron, robandonos todo el oro, plata, y riquezas Españolas, por impertinentes mercaderias.

Que necesidad tiene V. Magestad, que sus Almozarifazgos le valgan vn millon mas, o menos, con el comercio tan peligroso de enemigos suyos, y de la Fé, con corrupcion de todas buenas costumbres; si por este tan facil camino, y atajo los puede desempeñar en muy breue tiempo, y ser señor libremente de todos ellos, y de todas sus rentas Reales, labrando dozientos millones, si fueren menester? Si vn particular seria mas rico que Creso, que todas las vezes que llegasse a su escritorio, bolta, o faltriquera, los hallasse llenos de reales, y doblones; que Monarca se ygualarà a V. Magestad, si puede todos los Reynos, y Señorios, que tiene su Monarquia, llenarlos, y llenarla todas las vezes que fuere seruido, de esta moneda, y conuertir de ella toda la que quisiere en plata, y oro? El daño, señor, y peligro que esto puede tener, es solamente la tardança en la execucion; no ay otro daño, ni peligro.

*Li. lib.
1. ab vr-
be.*

A Romulo, y Remo dixo el Oraculo por ellos consultado; *Imperium summum Romæ habebit, qui primus vestrum (o iuuenes) osculum matri tulerit.* Y mi Oraculo dize, que será Monarca del mundo el que a la faz de la tierra, madre comun de todos, diere este osculo de paz, *in ore gladij*: Con estos sus metales superficiales, sin buscar por agora el oro, y plata tan

6
ra, tan escondidos en sus entrañas. Si Vuestra Magestad
dessea ser el Romulo deste Oraculo, mire, que la ocasion
es calua: Y perdone mi atreuimiento, de que no ha sido
causa esperança alguna de premio, sino desseo afectuoso
del desahogo destes Reynos, y desempeño de Vuestra Ma-
gestad. A quien deuo amar, y amo como fiel, y leal vassa-
llo. Cuya Catolica persona nos guarde Dios muchos
años. Seuilla quinze de Junio de mil y seyscientos y veyn-
te y cinco. El Licenciado don Francisco de Leon Ga-
rauito:



ESTE Arbitrio, señor, era muy cierto, y
si V. Magestad huuiera vido del, ni el
Reyno estuuiera en las angustias, en q̄
oy se vé; ni V. Magestad en el cuydado
que de ellas tiene.

El mismo Dios, que en el capitulo 8.
del primero libro de los Reyes, refirió las
molestas, y pesadas cargas de los arbitrios ordinarios, que
se dan a los Principes; y entre ellos los q̄ executaria el Rey
pedido por su pueblo a Samuel: *Agros quoq̄, vestros, & vineas,*
& oliuetta optima tollet, & dabit ieruis suis. Es el que en el felicis-
simo tiempo de su ley Euagelica delineó el arbitrio benigni-
simo, santo, y verdadero, de que deue vlar el buen Rey
(que es el que tengo dado a V. Magestad) permitiendo, y
queriendo, que en sola aquella ocaion le juzgassen tantas
gentes por buen Rey, quando el peccado, y pan, cō que las
sustentò, y hartò, no les repartiò porderrama, y gabela
entre los pueblos sustentados, sino criandolo de nuevo, ó
multiplicandolo con sus poderosas manos. Mas el mismo
enemigo hombre, queriendo sobre sembrar zizana en estos
panes candidales (sean de ceuada, no son malos) y ahogarlos
con ella: de tal suerte la ha sobre sembrado, que a la mayor
parte de los vassallos de V. Magestad, y a los que deuan su-
plicalle instantissimamente, que criasse, y lograsse estos pa-
nes, y los recogiesse en sus graneros (como cueradamente hi-
zo en Egipto Faraon) para sustentarse con ellos sus Reynos;
ha persuadido, y hecho creer, que son panes alheñados, y q̄

no solamente no seràn sustento, pero seràn, y son çarazas, y cancer dellos. Que este nõbre de cancer, y peste de la plata de España han dado a la moneda de vellon; condenandola injustamente sin auella oydo; presuponiendo por verdadero tan falso fundamento; y queriendo que V. Magestad la abra-se, y corte del cuerpo della, antes q̄ se cancere todo. Como quiera que ello sea, que, o por inadvertencia, o emulacion, y natural dissentimiento de los juyzios de los hombres, nos ayan oscurecido la luz del medio dia: buen animo, señor, que aunque parezca, que *Iam ad visperascit*. No es tan tarde para aceptar V. Magestad el hospedaje de mi arbitrio, y sus mesas esplendidas, dignas de tan grande Monarca; pues ha querido peregrinar sin necesidad: Que en ellas será seruido de platos de 200. millones, y los que mas se siruiere; no dexandolas inficionar, y lleuallos en sus vñas tantas harpias con rostros humanos engañosos, y garras crueles de aues de rapina.

Y porque es sentido, y lectura de Rabinos, no digo que es profecia expresa de Iaias, en el Capitulo 60. Este grande bien del cobre, y hierro trocado, y cambiado en oro, y plata con el medio facil, y suave de mi arbitrio; con que puede V. Magestad reduzir a su poder todo quanto quisiere de ambos metales por cobre, y hierro. *Pro ere afferam aurum, & pro ferro afferam argentum:* (dize el Santo Profeta) *& posam visitationem tuam pacem, & prepositos tuos iustitiam. Non audietur ultra iniquitas in terra tua: vastitas, & contritio in terminis tuis: & occupabit salus muros tuos, & portas tuas laudatio.* Con Ierusalem ha hablado el Profeta en todo el Capitulo, comenzandolo, diciendo. *Surge, illuminare Ierusalem; quia venit lumen tuum, & gloria Domini super te orta est.* Rey es V. Magestad de Ierusalem, y assi se intitula, y su Reyno es vno de los de su Monarquia: como assi mismo es hijo primogenito en el nombre Catolico, y obras, y antigüedad, de la Sagrada Ierusalem de la Iglesia. No dexé passar la ocasion de que en V. Magestad, y en sus Reynos se cumpla esta profecia; como comenzó a tener principio en sus progenitores, quando sus Españoles en la conquista de las Indias rescataron, y cambiaron tanto oro, y plata, por cobre, y hierro: y oy puede tener su entero cumplimiento en Vuestra Magestad.

Todos los que navegaron el Mediterraneo, no pudieron hallar

in.º 8. +
Tui sunt illi qui vt
turre volant, & quasi
columba ad fenestras
uas? Me enim in su-
expectant & nauis
turi in principio, vt
adducant filios tuos de
regi; argentum eius
aurum eius cum
is, nomini Domini
Dei tui.

7

hallar las Indias, porque no estauan en el, ni en sus costas. Hallaronlas Christoual Colon, y su huesped, que nauugaron el Océano al Poniente, donde estauan. No es maravilla, que todos los que han juzgado el vellon por cancer, y peste, no ayan hallado sus Indias, y sus grandes tesoros, y riquezas: ni es posible, hallarlas, aunque se les prometan premios; y mas, y mas las busquen, anhelando por ellos.

En estas Indias, y en su vellon están el oro, y plata, q̄ tanto deseamos, cierto, y no dudoso, sin temor de piratas, y corsarios, y naufragios de los dos mares del Norte, y del Sur. En estas Indias no conquistadas con dudosa justicia; en este vellon, que se conuierte en plata, y oro verdadero, con tanta facilidad; no quitado por desalmados soldados a justos poseedores: no sacado con tantas injurias de las profundas entrañas de la tierra, por los que fueron señores, y dueños della, oy esclauos, y mas desuventurados que esclauos, con tanto trabajo, y agrauio, muertes, opresiones, y violencias suyas; no transmigrado luego a prouincias estrañas; ni desaparecido, como tesoro de duende: justo castigo de nuestra sed execrable del oro, y confiança puesta en solo el. *Si putavi aurum robur meum; & obrizo dixi; fiducia mea.* Iob. 31.

En estas Indias, señor, y en su vellon están los panes milagrosos, que nos han de sustentar, figurados en los cinco de Ceuada, dignos de la aclamacion de Rey en la persona de quien con ellos sustentò su pueblo. Estas Indias, y este vellon han sustentado a V. Magestad, y a todo este Reyno cerca de ocho años, siendo todo el bien de España. Ellas en ellos (dexo otros años antes, que tambien los pudiera comprehender) han suplido el sustento, vestido, y habitacion de todos los moradores de ella: no escusandose para el gasto ordinario, y extraordinario de diez millones de personas, que la habitan, cinco millones de ducados en cada vn dia, a medio ducado (chicos con grandes, y pobres con ricos) cada persona. Ellas pagaron el octauo de la plata, que el señor Reydon Felipe Tercero, nuestro señor, tomó prestado. Ellas hizieron, y sustentaron las dos armadas del Brasil: las dos armadas, que acompañaron, y truxeron los galeones de la plata del año de 627. las dos armadas de don Fadrique y don Antonio de Oquendo de este año de 28. y la de los galeones de Dunquerque del cargo de Ribera: defendierõ

a Cadiz

In l. si-
chorus .
ff. de leg.
3.
In l. pa-
ter fami-
liar. 182
ff. de ver-
bor. sig-
nifi.

Sueton-
ius in
Caligul.
cap. 30.

a Cadiz de los Ingleses, y oy la Mamora de los Moros: cos-
tearon el Collegio Imperial: reedificaron a Seuilla, y repa-
raron su muro en la inundacion de su rio del año de 626.
Ellas, y el han sido los valuartes, y antemural de la mon-
eda de oro, y plata, que ya sin su presidio estuuiera toda lle-
uada, y abrasada: reparos, y defensiuos de ella, como la cen-
za del fuego; y como los corchos, y cortezas lo son de los
trócos, y ramas de los arboles; las cascarras, erizos, y semejan-
tes fundas; que son como arneses, y lorigas de las nuezes,
piñas, almendras, y auellanas. Dixo nuestro Iureconsulto
Proculo bien. *Sæpe se audisse rusticos sine ita dicentes: pecunia
sine peculio fragilem esse: peculium appellantes, quod presidiij causa
reponeretur.* Y Alciato refiriendolo. *Ea quoq; pecunia, quam re-
positam quis in subites casus habet, peculium dicitur.* Yo admito,
que el vellon sin el oro, y plata guardados, y conseruados
en los tesoros de Vuestra Magestad, y de sus vassallos es pe-
cunia fragil, y moneda pobre; y que la plata, y oro guarda-
dos serán el peculio, y presidio de sus Reynos. Mas como
se guardarán, y conseruarán sin el resguardo del vellon? que
por el contrario, segun mi parecer ha sido, y es el peculio, y
presidio de la plata, y oro. Con el qual ellos se han defendi-
do, y conseruado, se defenderán, y conseruarán: argumento
certissimo de ser esto verdad; la mucha plata, y oro que
oy gozan estos Reynos, y han gozado desde el vso, y abun-
dancia del vellon, de que ordinariamente carecian a dos
meses de venida de Galeones. Y confirmase esto muy bien
con el animo, que tienen los que dizen, que se consumen
las tres quartas partes; que fueran locos rematados, si en-
tendiendo, ò creyendo, que no ay segurissimo resguardo
de mucho oro y plata votassen su conuulso, o baxa con per-
dida, y ruyna de quarenta, ó sesenta millones: para que lle-
uado, y exportado facilmente el oro, y plata, si huuiesse po-
co; y quitado el vellon, solamente faltasse perecer todos,
con solo vn tajo de pluma, semejante al que desleaua exe-
cutar Caligula, quando dixo. *Vtinam populus Romanus vnam
cervicem haberet.* Aduierte galanamente el magno Grego-
rio, que mandó Dios en el Exodo, que las cortinas, con
que se huuiesse de cubrir el Sancta Sanctorum se texties-
sen de olana, carmesi, y jaciuto: y para sobre cubierta
se estendiesse vnas cortinas de cilicio, y pellejos, las
quales

quales sufriessen las aguas, los vientos, y el poluo. Así, señor, para que el oro, y plata resplandezca en las custodias, sagrarios, blandones, candeleros, calizes, y cruces de las Iglesias; relumbre en los bufetes, baxillas, telas, y brocados; tenga su lustre en las casas, y ornatos domesticos; cintillos, cadenas, cabezillos, anillos, y otras joyas; los pellejos, y cilicio del vellon han de defendello todo, como lo han defendido estos vltimos años de las lluias, vientos, y poluo, de tantos contrastes, toruellinos, y huracanes de tantas naciones, que con tantas ansias, y diligencias anhelan, por llevarse toda la plata, y oro de estos Reynos.

Los que le han dado el mal nombre de cancer, son los que están rabiosos de ver el comercio, y las plaças llenas de vellon: y la plata, por quien tanta sed tienen, guardada en nuestras casas, Templos, y Culto Diuino, donde tan prouechosa, y diuinamente se conserua, y resplandece. Si fuera licito hablar claro, yo señalara con el dedo los que pierden en cada vn año, sino millones, poco menores sumas en la paga de sus juros en vellon: los que pierden otro tanto en sus lienços, y mercaderias; en sus telas, tabies, y sedas; en sus pescados, quesos, y mantecas: Todos los quales, y sus dependientes están desesperados en ver guardada la plata de sus asechanças, desseando barrella, y llevarse la toda.

Confessemosles, que es mala moneda la de vellon para llevarla a Roma; para hazer cohechos con ella; y para hazer en ella salto los ladrones. Para guardalla en escritorios de Alemania, de nacar, de carey, y de plata; y menos traella en las bolsas, y faltriqueras de ambar. Para jugadores animosos, para damas, y galanes, para moços prodigos, y ricos auarientos. Para caminantes, y peregrinos; y finalmente para sacalla de España, que en romance claro dizen, sienten, y lamentan ser el mayor mal de los males: y quieren que este grande bien nuestro lo lamentemos tambien nosotros por el mayor de nuestros defastres.

Y porque les respondamos a todas sus objeciones; dizen, que todos quantos bienes, y milagros podemos referir de esta moneda, los hizo el vellon en sus principios; y ya todos se acabaron, como los milagros, y marauillas de la primitiua Iglesia, quando la sola sombra de san Pedro resucitaua los muertos. Lo cierto es, que los bienes, y milagros del vellon

vellon, en sus principios, no están acabados: como ni es así, que ayan acabado los milagros de la primitiva Iglesia, oy tanto no menores, quanto continuados por mil y seyscientos años: y los del vellon tambien han tenido su continuacion, y tienen ya edad mayor de veynte y cinco años, desde los principios del de seyscientos y tres, sin necesidad de tantos tutores, y curadores.

Mas para responder con mayor facilidad a las demas objeciones, y que se vea con demonstracion, que son falsas, y sofísticas, quedese dicho aqui, que vna de las dos partes de esta alternatiua es infalible. Que, o V. Magestad ha de consumir totalmente todo el vellon labrado, y no ha de labrar de nuevo otro alguno, para que no se pueda contrahazer el cuño, y nadie lo pueda labrar: o ha de conseruar alguno, aunque sea reduzido a menos (sea el que oy tenemos, o sea otro labrado de nuevo) para el trato, y comercio forçoso de las cosas, que no se escusan en los vsos, y gaitos comunes, y ordinarios.

El primero caso, bien se vé, ser imposible; sino fuesse, labrando piezas, o tarjetas de solida plata, de dos, y quatro maravedis, para comprar las cosas de este valor, que no se pueden escusar. Digo de solida plata, porque si tuuiesen liga de otro metal, ya seria vellon, y estaria sujeto a contrahazerse con extraño, y otros metales, y ligas; que es el temor del segundo caso. Y para reales, y maravedis de plata, sin vellon alguno, no tiene España, ni puede esperar tener plata, ni oro, que basten; y menos que puedan suplir su sustento, trato, y comercio, ellos solos: y mucho menos las obligaciones de V. Magestad necesidades de estos Reynos, y sus moradores; negocios en Roma, y otras partes, que no escusan muchas relaciones para Reynos extraños. Y en este caso el consejo de consumir todo el vellon, fuera el mismo que dieron al Rey Vvitiba de derribar los muros de ciudades, y fortalezas; y prohibir, y deshazer las armas. Y executar lo fuera lo mismo, que executar todo lo susodicho; y desbaratar, y quebrar la artilleria, a titulo que es mala, porque mata, y destruye; para que los enemigos nos destruyan con la suya, y no tengamos defensa contra ellos: pues es muy cierto, que muros, y armas, y artilleria de España son ochenta millones de vellon, que oy tiene, y los que mas puede labrar en las ocasiones, que se le ofrezcan.

9
Es muy cierto, segun esto, el segundo caso, que España no puede passar sin vellon: y en el viene bien la disputa, si es mas a proposito no hazer nouedad en su moneda; ò reduzilla a menos valor, sea de la quarta parte conforme la pragmatica de su reduccion, ò a menos, ó a mas? En este caso pues digo, que si esta disputa se tuuiera antes de su acrecentamiento, y no en este tiempo, en que ay labrados ochenta millones, segun la comun voz; pudiera controuer- tirse por ambas partes, pues aun entonces tuuiera inconuenientes tanto pelo, y tanta carga, y el mismo temor de traella los enemigos, y mas dificultad en V. Magestad, de podella labrar, que no lo escusa, como luego dire: Pero finalmente, en este caso qualquiera de ambas partes se pudie- ra seguir. Y con esto se responde facilmente al grande argu- mento, que les parece alegan del exemplo de Portugal; que fue en los principios, quando no huuo agrauio considerable.

Mas agora, que sera tan grande, y tan cierto el daño de la reduccion; y tan incierto, y dudoso el prouecho della: tengo por muy constante, que V. Magestad no deue hazer no- uedad. *In rebus enim nouiter constituendis euidentis esse utilitas debet, ut recedatur ab eo iure, quod diu æquum vissum est.* Y que el vnico remedio de todas estas dificultades, es executar oy el arbi- trio, que tengo dado a V. Magestad tres años ha; que si en- tonces se executara, ellas cessaran: y no han de cessar, ni es posible, hasta que se execute puntualmente. Mas vale lo cierto, que lo dudoso. Quarenta, ó sesenta millones, que oy se quitassen de ochenta, son ciertos: y (segun lo que oy ve- mos) no se lleuarán fuera del Reyno; y los traydos a el col- taron mucha plata. Mas valen estos ciertos, y oy poseydos, aunque sean de vellon, que otros tantos de plata inciertos, y esperados de las Indias con tantos temores en quatro, ò seys años, quando los Galeones de todos ellos vengã muy prosperos con diez millones en cada vn año; y luego se los lleuen juros de estrangeros, lienços, inteligencias, y merca- derias.

*L. in re-
bus. ff.
de const.
Princ.*

No ay que confiar, que es engaño, que reduzida la mone- da de vellon a menos valor, no la trayrán a estos Reynos los estrangeros. Lo que solo se conseguirá, será, que si traían vn millon, trayran quatro, para tener la misma ganancia, pa- ra hazernos mal, y caular la confusion, en que nos ven, y en

que nos verian , quitandonos ellos la plata, y V. Magestad el vellõ. Porque aunque les cueite cara, y perdiessen en el; por sacarnos dos ojos, se sacarán vno. Y aun son tales, que por sacarnos vno, se carán dos; como se dexan quemar sus nauios, y personas, por quemar los nuestrs. Mayormente, que si cara la compraren , cara nos la boluerán a vender en los mastiles, velas, jarcia, tablaçon; en las mercaderias, y cosas, en que la mezclan: como los que nos venden cien reales de plata en quinientos, y en mil en bufetes y escritorios , cubiertos con vna hojuela, tan delgada como vn papel.

Oy, señor, que tanto ha inualecido el mal nombre del vellon, para q̄ las gentes, y pueblos se aseguren, no ay otro remedio mas conueniente, que labrar V. Magestad gr̄des sumas del, que sean muy notorias, y lo acredite de nueuo: haziendo leyes, que sea paga legitima en todas obligaciones (o por lo menos en las nueuas) sin embargo de ninguna condicion en contrario. Que, muy bien merece qualquier honra, y fauor por los bienes, que ha hecho, y puede hazer: y porque labrar moneda de oro, y plata, es de mercaderes, satisfaciendo el señoraje de la plata, y oro, que les traen de las Indias; pero labrar moneda de vellon, y dalle con las armas Reales mas valor, que su materia tiene, es solamente de Reyes, y soberanos señores. Y aun el grande inconueniente que se representa de podella labrar los estrangeros, será finalmente honra de España, de V. M. y de sus sucesores, que en todas las naciones aya comercio de esta moneda, y noticia de sus nombres, y de sus armas; vendiendose, y comprandose ella misma, como mercaderia de sus Reynos; y tratandose naturales, y estrangeros con ella, como con moneda labrada por sus Reyes, y señores naturales: Pronostico, que V. Magestad, y sus sucesores lo hã de ser del vniuerso: siendo todas las naciones, y gentes sus monederos, en confianza de traella a España, y lleuarnos la plata con ella; pero quedando frustados cõ el truco anticipado de V. Magestad, reseruado en si, y prohibido a todos.

Dizen, que es la artilleria, que está afeñada a la plata; y la ha de bolar toda. Por la misma razon seria, y era mucha remision de V. Magestad, estar se mano sobre mano; como han querido, que aya estado estos dias, y esté veynte años,

sin labralla, dexandola labrar a solos los estrangeros; y de-
 farmandose V. Magestad de ella, pudiendola auer labrado;
 y barrido, y lleuado con ella, primero que ellos, toda la pla-
 ta, que ellos se han lleuado; madrugando, y anticipandose
 primero que todos ellos, si huiera labrado, o labrasse los
 130. millones, 200. y los que mas quisiessse. Y teniendolos a
 raya con el estáco del trueco reseruado en si, y prohibido a
 todos: y haziendo, si fuesse menester, presuncion *iuris, & de*
iure, de ser moneda entrada de fuera toda la que se trocare
 por otros, que por V. M. cō las penas de monederos fallos.

Dizen, que ni para la justicia commutatiua, ni para la dis-
 tributiua tiene valor intrinseco. Y que su valor se deuia ajus-
 tar respectiuamente al valor del oro, y de la plata. Y assi
 mismo las partes della al todo de sí misma, valiendo tanto
 solamente todos los quartos, que pefan vna libra, con su
 manufactura, como vna libra de cobre en plancha no labra-
 da. Y que para escusar estos inconuenientes se deue baxar
 la moneda labrada, y la que se labrare a la quarta parte del
 valor, que oy tiene. Con lo qual no podrán labralla las na-
 ciones amigas, ni enemigas; porque se perderán labrando-
 la. Y quan verdad esto sea, dizen, se manifiesta con la supli-
 ca, que hazen los vassallos, pidiendo esta baxa. La qual es
 tan justa, que se deue hazer, aunque sea sin satisfacion del
 interesse de las partes; porque su satisfacion será nueuo da-
 ño, y agrauio. Y porque en esta objeccion lo digamos to-
 do, dizen, que de terrada assi esta mala moneda, los juros,
 censos, casas, y otras rentas, se pagarán en plata; las merca-
 derias pagadas en ella, serán mas baratas; y el que tiene mil
 ducados de renta, gozará mil ducados en su verdadero va-
 lor. La de plata es buena moneda, cuyo valor intrinseco, la
 assegura del fuego, y otros daños. Lo qual no es assi en el
 vellon, que derretido, o cortado, es bueno para remiendos
 de calderas viejas. Que oy es tanta esta moneda, que llega
 a ochenta millones; y si estos han sido tanta zizaña, que
 han ahogado nuestros panes, que daño no se puede espe-
 rar, dexado entrar mas moneda, o labrandola V. Magestad?
 Y que assi ha sido milagroso acertamiento, auer tomado
 resolucion de no labralla en veynte años.

A todo esto digo, señor, que ni para la justicia commuta-
 tiua, ni para la distributiua tiene la moneda necesidad (en

Pineda
en la Mo
narchia
Ecl. lib.
15. cap.
41. §. 4.

Lib. 2.
Meth.

Croni-
ca de el
Cid. c.
211.

quanto moneda) de valor intrinseco. Verificase muy bien esto en el Reyno de Polonia, en el qual hasta el año de mil y treziētos se usó de moneda de cuero, y no de metal alguno. El valor intrinseco de la moneda de oro, y plata, no es porque sea moneda, sino por ser plata, y oro, materia preciosa, y estimada en el comun consentimiento de los hombres. El sello Real es, el que le dà el valor formal de moneda: el oro, y la plata, quiē le dà el valor intrinseco, y tan considerable de su materia. En el vellon no es considerable, ni de importancia este valor; antes es bien, que no le tenga, para escusar muchos dolos, y fraudes: bastanos en el valor formal del sello Real, que es su forma. En el vien en bien los versos repetidos de Ouidio. *Materiam superabat opus, nam Multiber illic æquora calerat medias cingentia terras*. Este valor formal puede V. M. darle a razonable, y conueniente al uedrio de buen varon, teniēdo atencion al comun aplauso del pueblo; sin recibirse agrauio alguno por el menos valor de la materia. Así entiēdo el dicho del Cid Ruy Diaz progenitor de V. M. a sus vassallos de Valencia, quando les dixo. E la justicia, q̄ sea mia: E yo que m̄ade labrar moneda, qual me yo quisiere. Con vna vara de grana, que valga ocho, o diez ducados, se pueden hazer treynta, y mas habitos de Santia-go, y Calatraua, estimados cada vno en ocho mil ducados de seruicios. El sello Real en vna prouision de vn pliego de papel, que vale vn marauedi, puede tener estima de vn millon, y treynta millones, librando su cãtidad: y dando vn oficio, vna plaça, vna Presidencia, vn Virreynado, vale toda su estimacion, y si ella se perdiessē, ni valdria el marauedi, que se perdió. El sello Real de la alma del primer hōbre informó, y dió vida, ser, y valor al barro, y limo de tierra, de que fue su cuerpo formado: faltando ella, se conuirtió, y cōuier te en sus descendientes en polvo, y ceniza. Es falso tambiē, que el valor del vellon se deua ajustar al valor de la moneda de plata; y que ayan de tener tanto valor intrinseco cien reales en vellon, como cien reales en plata; y que cien reales en plata, no ayan de tener mas valor intrinseco, que cien reales en vellon. Porque si esta ygualdad fuera forçosa, no huiera en el mundo plata con que poderse cōprar vn esclauo, cuyo valor intrinseco no tiene estimacion. Y cō vna barra de plata no se pudiera cōprar vn pavo, ni vna gallina, cuyo

cuyo valor intrínseco no se puede ygualar, ni suplir cō ella. Digan esto, el pan, y la agua, si de ellos careciésemos, teniēdo cien barras delante, y vn millon de ellas. Este es el milagro, y la marauilla de qualquier moneda, que con ella podemos comprar, y gozar cosas que excedan grandemente su intrínseco valor. Es marauilloso exemplo, el que se puede sacar de la doctrina de S. Augustin sobre el Psalmo 93. Que en rigor, del canso eterno se auia de comprar cō trabajo eterno; pero la misericordia de Dios fue tan grande, que porque no pudieramos llegar al descanso eterno, si huuiera de preceder de nuestra parte trabajo eterno, quiso suplir el valor de nuestro trabajo, para que aunque sea tēporal, y no valga tanto, podamos con el comprar el descanso eterno. Tambien es falso, dezir, que las partes desta moneda de vellon, deuen ajustarse al todo de si misma: que solamēte valgan vna libra de cobre todos los quartos, que se puedan labrar con ella. Y que es injusticia, que vna libra de cobre valga dos, ò quatro reales; y los quartos, que no pesan mas de vna sola libra de cobre, valgan quatro tanto, seys, y ocho tanto; porque para la facilidad del comercio, y escusar tanto peso, y embaraço, y facilitar el poder V. Magestad labrar los millones, de q̄ tuuiere necesidad, puede suplirse el valor intrínseco, que falta al cobre, cō el extrínseco, que le dá el sello de las armas reales; sin que sea inconueniente que los casos fortuytos, y no fortuytos, que destruyan esta moneda, la dexen sin valor formal, ni material; que lo mismo sucederá en todas las haziēdas, y riquezas de los hombres, destruydas por vnos, y otros casos. Vn cauallo, vn esclauo, vn vestido, vn libro, vn juro, vn censo, vna executoria, vn priuilegio, vna casa, vna viña, vn oliuar, vna dehesa, y todas las cosas humanas se abrasan, y consumen con el fuego, y otras muertes; y no por esta causa dexan de tener su valor, quando tienen vida, y ser. Y en lo que se insiste en esta objecion, que porque no la labren los estrangeros, conuiene reduzilla a la quarta parte, queda satisfecho en la respuesta a la primera objecion; y se dirá luego mas a proposito.

La suplica que hazen los vassallos pidiendo esta baxa, no tiene mas fundamento, que la desesperacion de todos, semejante a la que se refiere en el Capitulo 16. del Exodo. Donde los que dezian: *Vtinam mortui essemus per manum Domini*

ni in terra Aegipti, quando sedebamos super ollas carniū, & comedebamus panem in saturitate. Cur induxisti nos in desertum istud, ut occideretis omnem multitudinem fame? Aunque no tenían voluntad de morir, sino pena de verse perecer, davan a entender tener desseo de la muerte. Oyr, y boluer a oyr cada dia, ya se quita el vellon, ya se baxa, ya se consume; pregonarse pragmaticas de su tassa, de su reduccion; ver impuesto vno, y medio por ciento sobre todas las rentas, ha fatigado, y congoxado tanto, que de dos males eligen, como Loth, el que les parece menor. Mas notoriamente se engañan, porque mayor daño es el de la perdida de 60. ó 40. millones, y quitar a V. Magestad que no labre, y trueque otros ciento, y y dozientos, y los que mas huviere menester, que el daño del vellon de los estrangeros. Manifiestase bien, ser esta desesperacion, pues se arrojan a querer la baxa, aunque sea sin satisfacion del interese de las partes. Y en esto en parte tienen disculpa, porque ven, que V. Magestad no tiene mas viñas, casas, y oliuares, juroes libres, ni tributos, que los vassallos; sobre los quales, y su plata temen, que ha de recambiar toda la satisfacion con repartimiento en ella, y hazien das de otra tanta cantidad. Y temen otro mayor daño, que la perdida de los 40. ó 60. millones del vellon sea cierta; y tambien sea cierto el repartimiento de otros tantos, sin conseguirse la satisfacion. Y saben la dificultad, que tiene, hazerla, como era justo, de los efectos de las mercedes, y gracias fechas en los veynte y cinco años de la edad del vellon.

Al consuelo que se prometen, que desterrada así esta mala moneda, los juroes, casas, tributos, y otras rentas se pagarán en plata, las mercaderias pagadas en ella serán mas baratas; y el que tiene mil ducados de renta, gozará mil ducados en su verdadero valor; yo les mando vn sumo consuelo: porque faltando esta moneda, ó tanta parte della, se pagarán mucho mas mal todas estas cosas, faltando siempre plata bastante para todas ellas. Y si oy los malos, y buenos pagadores pagan tan mal, auiendo tanta plata, y tanto vellon; que será quando este falte en todo, ó en tanta parte, por auerse consumido, ó reduzido? Y quando la plata, que ha estado guardada, sin dexalla ver el Sol tantos dias, y meses, salga a vello; como ya la comiençan a hazer salir todas las mercaderias, que se la van lleuando a vanderas desplega-

plegadas? Temo, no sean las siete cabeças, que nacen a la Hydra por vna, que se le cortaua; y que queriendo cortar al vellon la cabeça de la moneda, cõduzida de fuera, le nazca siete, o setenta de todas las negociaciones de eñtrangeros, y naturales: las quales se traguen, y consuman toda la plata: y que sea, auer querido cerrar vn portillo, y abrir siete, y setenta portillos, por los quales entren todos a lleuarse la toda.

El ahogo que ha causado, y causa esta moneda, por auer sido tanta, que ha inundado toda la tierra, tambien tiene respuesta; pues se abren fuentes en los braços a quien tiene abundancia de corrimientos, para desviallos de donde ofenden: y se dan sangrias para sacar la sangre de las venas, porque no se pudra en ellas, a los heridos, y descalabrados, que han perdido otra mucha sangre. Estas fuentes, y sangrias ha de abrir, y dar V. Magestad, que desvien los corrimientos de la plata, y detengan los fluxos de la sangre de ella; que ni ellos corran, ni ella se vaya fuera del Reyno; y ellos, y ella se queden con la plata dentro del en poder de V. Magestad, y de sus vassallos, juntamente con el vellon, que se ha traydo, y traxere, y se ha labrado, y se labrara de nuevo.

Y assi, señor, me bueluo a afirmar en mi parecer, y arbitrio; que no obstante la mucha moneda de vellon, que se ha labrado, y entrado de fuera; reduccion, o no reduccion, que se haga, o dexede hazer: El vnico arbitrio, y remedio del desempeño de V. Magestad, y de sahogo de estos Reynos; conseruacion, y aumento de su Monarquia; es labrar de nuevo los ciento y treynta millones, que tengo dichos, dozientos, y los que mas fueren menester: Aunque sea los quartos de quatro doblado metal, y quanto mas quisieren los mas criticos en esta materia; porque hallen quanto valor intrinseco dessearen: Y aunque para mi esto es de muy poca, o ninguna sustancia: Mas para mas conuenellos por ventura importaria. Y no me repliquea, q̄ no conuendrian entre si para el comercio moneda de tanto peso, y la que oy corre de peso tan desigual: porque el vño de esta, seria facil contandose; y tambien lo seria, pesandose a parte; y la otra mas pesada en la misma forma; como sucede en reales senzillos, y plata doble. Sin que sea inconueniente, que
 teniendo

teniendo moneda nueva, y moneda vieja diferente peso, tengã vn mismo valor; como las sedas, paños, telas, y otras muchas cosas, que pesando mas, y menos, tienen vn mismo precio todas las de vn genero.

Mayor inconueniente parece, que seria, podella falsificar amigos, y enemigos, labrando moneda de la forma, y peso, que oy se despense, con fecha de años atrassados, para que les cueste menos metal, y mas de la yrar la moneda, que de nuevo se fabricare de mas peso. Mas este inconueniente, que temerã muchos, yo no lo temo: porque para que tenga mas facil entrada, y despiciente su moneda, la labrarã de todo el mayor peso de la que se labrare en España; como aora tambien la labran de mas peso de la que corre. Y tendrã (como tienen) por mas ganancia, comprar, y ahorrat el tiempo, que redimen, no deteniẽdo se en ajustar los quartos; que por perdida, y daño el gastar mas metal en ellos. Y si toda via por ahorrar, los labraren del peso, y forma, que oy tienen los que corren: entonces en la mano tiene V. Magestad el cuchillo para cortar por donde le pareciere. Lo que yo veo oy, son quartos, que pesan la mitad menos, que otros; y algunos, que pesan mas, tres, y quatro doblado; y ningunos se desechan teniendo las armas reales: y quando algunas esportillas pesan mas, ó menos, entonces contando las, se satisfazen por el numero, y cuenta; y no reparan, que los quartos sean pequeños, ó grandes, ni que tengan mas, ó menos cobre, y peso. Y assi tengo por muy cierto, que aunque se consumiesse toda la moneda de vellon, que oy corre: y se labrasse de nuevo moneda por V. Magestad de quatro tanto peso (y esto por dezir de cincuenta, y ciento tanto) la han de labrar amigos, y enemigos del mismo peso, que V. Magestad la labrare. Y si les pareciere, no repararã en quitalle la mitad del metal por mas ahorrar; y vnã, y otra ha de passar, como oy pasan vnos, y otros quartos mas pesados, y menos pesados. Y assi es engaño manifesto, fundar el remedio en el valor intrinseco, y peso de la moneda: pues en su comercio solo se pesan vnã esportilla con otras, y no con libras, ni arrobas; ni con otras mayores, ó menores pesas. Y el venir yo en que V. Magestad labre de mas peso, y metal la moneda, que de nuevo labrare, no es, porque entienda, que con esto se remediarã la entrada, sino porque

porque más se desengañen los que en esto estriban: Y porque así puede ser, que vayan poco a poco saliendo los quartos; como los de los calcos de los cauallos, y no cortando los de vn golpe; que manque cauallos, y caualleros.

Labrados pues estos millones, trocando solo V. Magestad, y no trocando, conseguirá todo lo que mi arbitrio promete; y para conseguirlo no ay otro no perjudicial, sino este. Conquistó Dios el mundo (dixo Origines) no con la lengua de oro de la humana eloquencia, sino con el lenguaje *Homilia 7. in Io-* llano, humilde, y senzillo de sus Apostoles. No es posible *suen.* desempeñar estos Reynos, y conquistar otros con oro, y plata; que no ay tanto de lo vno, y lo otro, que pueda bastar a tanto. Con el cobre, y hierro llano, humilde, y senzillo, quanto fuerte, y eficaz, y poderoso para romper, y derribar torres, muros, y valuartes se ha de hazer la conquista de todo, y de la misma Monarchia del mundo. No es encarecimiento, mas riqueza es el vellon, que todas las Indias juntas. Como ellas se vinieron sin pensar, ni procurallas a la Corona de Castilla, y Leon; El se ha entrado por ella, y la tiene rica con ochenta millones; y a todos con su plata guardada, y conseruada; y el siempre firme, y estable la tendrá siempre con segura riqueza, sin temor de ser llevado fuera della, ni de los dos mares del Norte, y del Sur, ni de agotarse el cerro de Potosi.

Dezir, como dizen, que no aciertan los consejeros, y que es ira, y dedo de Dios; puede ser así; pues es cierto, que sus juyzios son secretos. Pero que marauilla, que no se acierte, si tienen por malo el vellon; y los consejos han de ser errores, siendo error el fundamento? Y este error ha llegado a tanto, que han obligado a V. Magestad a hazer decretos, y despachar prouisiones de que no se labre vellon en veynte años: Como si pudiera hazer de oro, y de plata los millones, que pide; y puede tan facilmente hazellos de cobre, y hierro, sin pedulos: releuando a los vassallos desta, y otras cargas, de las quales deue en conciencia releuallos, pudiendo. Quando no tuuiera otro bien el vellon, que parecer a todos bien empleado el oro, y plata del Culto Diuino; viendo, que no hazen falta al comercio, para el qual sobra: se deuiera estimar en mucho. Dexo, que a todos ha hecho libras, y magnificos, dilatando, y ensanchando los coraçones.

El engaño, que la plata acrecentada lo suplirá todo, es manifiesto. Que vna lampara no alumbrará lo que dos; y a V. Magestad pagarán con quatro reales los derechos de ocho. y en Italia, y en Flandes le valdran media onça de plata, que tienen, y tendrán su intrínseco valor de quatro. Y como el que siendo humilde, sube a dignidades, siempre es estimado en lo que fue; así siempre vn real, aunque valga dos, será estimado por vno; y quatro, aunque valgan ocho, por quatro; queriendo llevar por las mercaderias doblado, por la misma consideracion. Mayormente las que tuieren oro, y plata en si.

Lo cierto es, que no podemos passar sin incommodidad inuiernos, y veranos con vnos vestidos: paños, y sedas ha de auer. Predios rusticos, y vrbanos diferencian las viuiendas de los tiempos, y moradores. Moneda de vellon, y de oro, y plata ha de auer; no se escusa la vna, y la otra. No se escusan nobles, y plebeyos; y la plebe es la que lleua, y sufre el mayor peso de la ofensa de los enemigos, y defenta de los Reynos: siendo siempre mas el pueblo, que la nobleza. V. Magestad mande executar el arbitrio, digno sin duda de su execucion; y de los premios prometidos al arbitrio, que sin daño de tercero diere el remedio, que tanto se desseá: Pues vassallo ninguno ha dado a su Rey tan grande don. Y buscar otro arbitrio es andar por las ramas. Guarde Dios nuestro Señor a V. Magestad muchos años, y dé la luz, que para su honra, y gloria mas conuenga. Seuilla 7. de Agosto de mil y seyçientos y veynte y ocho.

Teniendo este discurso en este punto; en onze del mismo mes de Agosto se pregonò en esta ciudad la baxa de la moneda de vellõ a la mitad de su valor. Por vna parte el diuino Oraculo, que dixo: *Cor Regis in manu Dei est: & vbi voluerit, inclinabit illud.* Y ter cierto, que ni vna sola hoja cae del arbol, ni vn pajarillo en el lazo sin la voluntad, y prouidencia diuina; y por otra, auer sido esta vna de las mortales cuchilladas del grande Patron de España Santiago, que el predicador de su festiuidad deste año dixo entre los dos coros de la Iglesia de Seuilla, que partian por medio, de arriba a baxo, cauallos, y caualteros; ambas consideraciones ponen silencio, y no dan licencia a mas disputas en esta materia. Mas toda via obliga, y apremia a remitir a V. Magestad este papel,

pel, ya trabajado, el oficio de Abogado por la Patria, aunque ya jubilado, y retirado de negocios; y el deseo del bien de V. Magestad, y de estos Reynos; y el temor de el pueblo, que no sea vna sola, y sean dos, o tres estas cuchilladas; porque han visto, y ven la espada del glorioso Patron jugada a dos manos por su Patronazgo. Si el vellon, señor, fuera cancer; no huiera dolido, y lastimado tanto esta herida. Ha descubierto muy bien, que no lo era; y que ha sido, y es muy peligrosa la cura, que se le ha aplicado; y será muy mas peligrosa, si se prosiguere en ella. Admira, que tantos juyzios se ayan persuadido, que el remedio, y cura deste mal, y enfermedad esté, en que la moneda sea de quatro doblado peso, pues aunque en España se labre de quatro vezes quatro doblado, es facil a amigos, y enemigos la contra cautela de labralla del peso, que quisieren. Y porque esta es evidencia, y el error nos ha traydo a la sagrada casa del recto juyzio del desengaño; *Rectum ab errore*. Remitola a la vista de ojos de los mas ciegos: mas de lince, quise dezir: Mas bien dicho está, de los mas ciegos: hasta que Dios los abra a los vnos, y a los otros, para que vean tan clara demonstracion.

Vuestra Magestad, y sus suceßores, no desconfiẽ; que mi arbitrio no ha perdido punto: antes oy está mejorado en tercio y quinto; y la baxa del vellon está clamando, quanta necesidad aya del vfo, y efectos del. Y puede V. Magestad assi mismo socorrer a los vassallos, que tuuierẽ necesidad de plata por vellon, para redenciones de tributos, y otras ocasiones justas, que se verifiquen; con premio de vno, o dos por ciento mas de los diez, veynte, treynta, o cinquenta, o el que pareciere justo, y conueniente, que V. Magestad dé por el trueco de vellon por oro, o plata. Lo certisimo, y de fé, señor, es, que Isaias dixo las palabras arriba referidas en el capitulo 60. de su Profecia. Si temporalmente se han de cumplir, quando, y como en esta Monarchia, o en otra; sábelo el que ninguna cosa ignora. Que guarde a V. Magestad como puede, y sus vassallos dessean. Sevilla 17. de noviembre de 1628.

*El Licenciado don Francisco
de Leon Garauito.*

Esde D. mathiaz del río

~~Esde D. mathiaz del río~~

26
18

208
26

468
81

27
18

216
27

486

499;

112
17

764

De Aelbio Esde D. mathiaz del Rio
to Escribio en el mes de febrero
del año de 1685 años tr,

112
2904

199

De mathiaz del Rio
Rio

Esde D. mathiaz del Rio